



<https://agpb.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondenciaID=encargosweb/index.aspx>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 06 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0180176-2025

La Dirección Administrativa de Talento Humano, a través de la Unidad de Gestión de Personal, elaboró estudio técnico identificado con el número AMC-OFI-0175999-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, con el fin de proveer en encargo una vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 7, ubicado en el Departamento Administrativo Distrital de Salud.

El estudio técnico fue publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, en la fecha 31 de octubre de 2025, con el fin que los servidores presenten las observaciones que consideren pertinentes para que aquellos servidores que cumplen con los requisitos para el encargo manifiesten su interés en el mismo.

Dentro del término conferido en el estudio técnico mencionado, se presentó la siguiente observación:

1. WILBER JOSE BOLAÑOS VILLADIEGO

Manifiesta en su escrito que:

SOLICITO RESPETUOSAMENTE:

1. Que se reconozca la equivalencia de mi formación de educación superior el cual ustedes reconocen en el mismo estudio técnico o los nueve semestre de administración pública aprobados por la ESAP territorial bolívar, para cumplir el requisito del año de experiencia exigido, conforme al artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015.
2. Que se me permita participar en la convocatoria al cargo de nivel asistencial mencionado, en igualdad de condiciones que los demás aspirantes.
3. En caso de negación, solicito se me indique expresamente la norma o disposición legal que prohíbe aplicar dicha equivalencia a los profesionales universitarios, de acuerdo con el principio de legalidad del artículo 6º de la Constitución.
4. Que la entidad motive su respuesta por escrito en los términos del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

En atención a su requerimiento, la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano procedió a realizar una revisión detallada de su perfil en el Estudio Técnico AMC-OFI-0175999-2025. En este documento se constató inicialmente que no cumplía con la experiencia laboral relacionada exigida para el cargo.

No obstante, en su solicitud y en su hoja de vida física se verificó su formación como Ingeniero de Alimentos y la aprobación de nueve (9) semestres del programa Administración Pública Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Esta formación académica permite la aplicación de las equivalencias de que trata el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

El artículo aplicable para determinar la posibilidad de compensar requisitos es el Artículo 2.2.2.5.1 del mencionado decreto, que establece la figura de Equivalencias en los siguientes términos:



<https://sigob.cartagena.gov.co/Sigeb/DocumentosCorrespondencia/Documentos/2025/10/29/AMC-OFL-0175999-2025.pdf>

"ARTÍCULO 2.2.2.5.1. Equivalencias.

(...)

Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos."

En cumplimiento de lo anterior y con base en la documentación aportada, se procede a evaluar su formación académica para determinar la aplicación de la equivalencia en el requisito de experiencia laboral relacionada.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
<p>SI CUMPLE</p> <p>Bachiller (Grado: 3/12/1999) / Ingeniero de alimentos (Grado: 23/04/2007) / Especialización tecnológica en salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente en plantas agroindustriales (Grado: 18/05/2012) / Especialización tecnología en orientación de procesos de formación (30/01/2013) / Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública en donde consta que usted cursó y aprobó 9 semestres del programa Administración Pública Territorial.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Certificado expedido por la empresa pro servicios en el cargo de ingeniero de alimentos desde el 6/7/2010 (sin fecha de terminación)</p> <p>Certificado expedido por la empresa transformemos en el cargo de docente desde marzo a septiembre de 2011.</p> <p>Certificado expedido por el Sena por medio de contratos de prestación de servicios profesionales por una totalidad de 8 años, 7 meses y 7 días.</p> <p>Vinculado a la Alcaldía de Cartagena desde el 1/9/2022.</p> <p>No acredita la experiencia laboral relacionada requerida, no obstante, al aplicar las equivalencias de que trata el Decreto 1083 de 2015, específicamente en su Artículo 2.2.2.5.1 sobre Equivalencias —el cual permite compensar "Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada..."—, se determina que el servidor cumple con el requisito mínimo exigido de doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.</p>

Como resultado de la aplicación de las equivalencias, se concluye que el señor Wilber José Bolaños Villadiego cumple con los requisitos del cargo. En consecuencia, es procedente la modificación del Estudio Técnico AMC-OFL-0175999-2025 del 29 de octubre de 2025, incluyendo al señor Bolaños Villadiego dentro de los servidores que satisfacen plenamente el perfil exigido.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia/Documento/47297497>

CONCLUSIÓN

Modificar la conclusión y el anexo del estudio técnico AMC-OFI-0175999-2025 del 29 de octubre de 2025 en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos del servidor Wilber José Bolaños Villadiego, el cual quedará así:

Anexo:

• NIVEL PROFESIONAL

NOMBRE	CARGO	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Wilber José Bolaños Villadiego	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller (Grado: 3/12/1999) / Ingeniero de alimentos (Grado: 23/04/2007) / Especialización tecnológica en salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente en plantas agroindustriales (Grado: 18/05/2012) / Especialización tecnología en orientación de procesos de formación (30/01/2013) / Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública en donde consta que usted cursó y aprobó 9 semestres del programa Administración Pública Territorial.	SI CUMPLE Certificado expedido por la empresa pro servicios en el cargo de ingeniero de alimentos desde el 6/7/2010 (sin fecha de terminación) Certificado expedido por la empresa transformemos en el cargo de docente desde marzo a septiembre de 2011. Certificado expedido por el Sena por medio de contratos de prestación de servicios profesionales por una totalidad de 8 años, 7 meses y 7 días. Vinculado a la Alcaldía de Cartagena desde el 1/9/2022.



			No acredita la experiencia laboral relacionada requerida, no obstante, al aplicar las equivalencias de que trata el Decreto 1083 de 2015, específicamente en su Artículo 2.2.2.5.1 sobre Equivalencias —el cual permite compensar <i>"Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada..."</i> —, se determina que el servidor cumple con el requisito mínimo exigido de doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.
--	--	--	---

CONCLUSIÓN DE VALORACIÓN DE PERFILES:

NOMBRE COMPLETO	TITULAR DEL EMPLEO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	APTITUDES Y HABILIDADES	NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Wilber José Bolaños Villadiego	Ayudante código 472 grado 01	Si cumple	Sobresaliente (98.52)	Si cumple	No tiene

Atentamente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIEK
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33**

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karolay Soto Castro	Asesora externa	
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo Código 314 Grado 35	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			